ADENDA Nº 02 - CONTRATO Nº 181/2012 – CELEBRADO CON LA FIRMA SEMPRO S.A.

LCO Nº 14/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIOS PARA RED NACIONAL DE SANGRE Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO". ID. N° 241.729.-

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad Nº 818.659 Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **SEMPRO S.A.** domiciliada en la calle Jose Asuncion Flores c/ 22 de Setiembre Nº 2160; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Hernando Acha Feltes**, con Cédula de Identidad Nº 738.964; según Escritura Nº 32 ante por el Escribano Rodolfo H. Centurión con Reg. Nº 87 y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 02 de fecha 30 de Noviembre de 2012, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Principal de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS Y LABORATORIOS PARA RED NACIONAL DE SANGRE Y CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum D.E.C. N° 587 de fecha 23 de Abril de 2013, del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual.

Que, por Memorándum D.A. Nº 128/13 de fecha 06 de Junio de 2013, de la Dirección Administrativa alega los fundamentos técnicos que respaldan las extensiones de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorable a través del Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 171/2013 de fecha 14 de Junio de 2013 y Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 193/2013 de fecha 28 de Junio de 2013.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1168 de fecha 28 de Junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución.

Que, por Resolución S.G. N° 655 de fecha 28 de Junio de 2013, Aprueba la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contrataciones Directas, llevados a cabo en el año 2012.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio de 2013

sempro
Servicio Electrónico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes
Sr. Luis Hernando Acha Feltes
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social